

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****2****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María Herrero Barrero letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 99/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS LABRADOR ENSUNZA frente a JMA CONSULTANTS EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA, JMA CONSULTANTS INC, JMA EUROPE BV y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por DESISTIDA a la parte recurrente del recurso de suplicación anunciado declarándose la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones. Procédase al archivo del procedimiento una vez firme la presente resolución, dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (Artículo 186 LRJS)

Lo que manda y firma su S.Sª.

**MAGISTRADA-JUEZ
MARIA DEL CARMEN CANO MARTÍNEZ**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **JMA CONSULTANTS INC, JMA EUROPE BV y JMA CONSULTANTS EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.345/19)

